

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena  
Unidad de Auditoría e Inspección

**Informe de Seguimiento**  
**Intendencia Regional de**  
**Magallanes y Antártica Chilena**



Fecha : 31 de diciembre de 2009  
Nº Informe : 10/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y  
ANTÁRTICA CHILENA  
UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCIÓN

C.R. N° 169/09

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO. /

03892

N° \_\_\_\_\_ /

PUNTA ARENAS, 31 Dic. 2009

Cumplo con remitir a usted ejemplar del Seguimiento a las Observaciones contenidas en el Informe Final N°2 de 2009, remitido a esa Entidad a través del Oficio N° 0444, de 19 de febrero de 2009, sobre inspección técnica del cumplimiento del plan e inversiones de la concesión de Zona Franca de Punta Arenas, ejecutado por esa Institución.

Saluda atentamente a usted,

CARMEN GONZÁLEZ MUNDACA  
ABOGADA  
CONTRALOR REGIONAL  
Magallanes y Antártica Chilena  
Contraloría General de la República

AL SEÑOR  
INTENDENTE DE  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
INTENDENCIA REGIONAL  
P R E S E N T E /  
CGM.cma.



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**  
**UNIDAD DE AUDITORIA E INSPECCION**

U.A.I. 144 /09

**SEGUIMIENTO DEL INFORME N° 2 DE 2009,  
SOBRE LA INSPECCION DEL  
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE  
INVERSIONES DE LA CONCESION DE  
ZONA FRANCA DE PUNTA ARENAS.**

---

**PUNTA ARENAS, 31 DIC. 2009**

En cumplimiento de lo establecido en el plan anual de fiscalización aprobado por la Contraloría General de la República y lo dispuesto en la asignación de trabajo N° 2, de 2009, de esta Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se procedió a efectuar el seguimiento a las observaciones que quedaron pendientes en el Informe Final N° 2/2009, cuya auditoría se realizó al contrato de concesión de Zona Franca.

Sobre el particular, corresponde señalar que la Intendencia Regional otorgó sus respuestas a través de su Oficio N°5, de 2009.

Considerando lo anterior, se procedió a efectuar la labor de seguimiento respecto de aquellas observaciones que no fueron salvadas en su momento, y que en consecuencia se volvió a examinar y verificar documentadamente y en terreno, su situación actual.

El resumen de la labor realizada se expone seguidamente:

**A LA SEÑORA  
CARMEN GONZÁLEZ MUNDACA  
CONTRALORA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**



**P R E S E N T E**

CGD/



# CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

## I. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.

En relación con las observaciones que se mantuvieron en el informe final, se realizaron labores de seguimiento cuyo resultado se expone a continuación:

### 1. Incumplimiento de plazos en el Plan de Inversiones

La Contraloría Regional observó que la Intendencia no acompañó los informes ni los antecedentes de la Sociedad Concesionaria que mencionaba en su contestación, ni precisó respecto de qué obra en particular corresponderían los antecedentes que adjuntó, no acreditándose además la eventual fiscalización por parte de la Intendencia Regional a la obra cierre perimetral.

En cuanto a que la empresa aún estaba en plazo para cumplir dentro del periodo otorgado para la ejecución de la inversión, la Contraloría Regional observó que la sociedad concesionaria ofertó y convino, junto con el plan de inversiones, las fechas de inicio y término de obras, de acuerdo con las programaciones de las faenas contenidas en las respectivas cartas Gantt, y respecto de las fechas de inicio, - que en esta oportunidad fue dable observar -, no se constató el cumplimiento que corresponde.

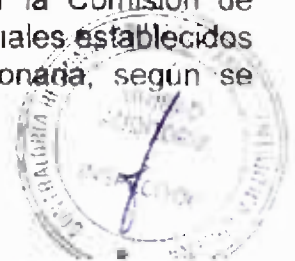
**Resultado del seguimiento:** De la inspección efectuada a las obras de construcción desarrolladas por la Sociedad de Rentas Inmobiliarias Ltda., en esta nueva oportunidad, se constató la ejecución de la siguiente infraestructura: Cierre Perimetral; Acceso de Carga Edificio de Administración de Aduana; Bodegas; Remodelación Edificio de Módulos Pista de Patinaje en Hielo.

Sin embargo, esta última construcción junto con la vía de acceso Avenida Costanera con Avenida 2 Sur, no han dado cumplimiento con el plazo de término fijado en el cuadro de detalle de Inversiones Zona Franca de Punta Arenas, por cuanto, en el primer caso, dicha pista debía de estar concluida el 08 de octubre de 2009 situación que en la especie no ocurrió, ya que esta obra a la data de la visita de seguimiento (26 de noviembre de 2009) aún se encontraba en construcción, y respecto del segundo caso, la citada vía de acceso, a la fecha de la visita aún no se daba comienzo a su construcción, en circunstancias que la fecha de término de la obra era el día 21 de octubre de 2009.

En consecuencia, dichas obras de inversión en infraestructura de la Zona Franca no dieron cumplimiento con los plazos señalados en el plan de inversiones propuesto el día 23 de julio de 2009, por la Sociedad de Rentas Inmobiliarias Ltda. al Intendente Regional a solicitud de esta misma autoridad. Asimismo cabe hacer presente que las fechas que se señalen como de término de las obras deben ajustarse al plazo de 18 meses que se establece en el numeral 2.5 "Cronogramas y plazos de implementación" establecido en las Bases de la licitación.

### 2. Falta de acciones de control

La Contraloría Regional en el Informe N° 2 de 2009 observó que no se pudo constatar la existencia de acciones de fiscalización y control adoptadas ya sea por la Intendencia XII Región como por la Comisión de Seguimiento y Control, frente al incumplimiento de los plazos contractuales establecidos en el cronograma de inversión por parte de la sociedad concesionaria, según se





## CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

establece en el referido artículo y en el numeral 1.8.1 "Fiscalización", de las Bases de la Licitación, Administración y Explotación Zona Franca de Punta Arenas, que señala textualmente que "Corresponderá al Intendente Regional fiscalizar el estricto cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones del contrato de concesión..."

**Resultado del seguimiento:** En este aspecto se mantiene lo observado por cuanto no se aportaron mayores antecedentes que pudieren dar luces del control de plazos de ejecución de obras y las medidas correctivas para corregirlas, llevados por parte de la Comisión de Seguimiento del Contrato, en relación a las fechas de término de las obras señaladas en el Cuadro de Detalle de Inversiones.

### 3.- Carencia de pruebas de control sobre los ingresos informados

En su Informe Final N° 2 de 2009, la Contraloría Regional observó la falta de pruebas de control que permitan validar la veracidad de los montos informados y pagados por la sociedad concesionaria.

**Resultado del Seguimiento:** Al respecto se levanta la observación, dado que la Intendencia Regional adoptó medidas a través de una comisión de seguimiento para controlar el estado de los pagos que debe realizar la concesionaria a favor del Gobierno Regional.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que no obstante que esta Contraloría Regional realizó una evaluación preliminar de los procesos de ingresos de la sociedad concesionaria, esta vez no se pronuncia sobre su resultado, ya que dicho procedimiento servirá de base a esta Entidad Fiscalizadora para realizar el examen correspondiente en el periodo de fiscalización del año 2010.

SALUDA ATENTAMENTE A UD.



VÍCTOR RIVERA OLGÚN  
Jefe Unidad de Auditoría e Inspección  
Contraloría Regional de  
Magallanes y Antártica Chilena  
Contraloría General de la República



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

